

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/10/2025, 11:41:28
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)					
002	BOGOTA D.C.	15/5/2003					
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicacion	Recurso
	25754	31	04	003	2000	00324	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
	FISCALIA SECCIONAL DE SOACHA RAD 6683 41- -
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	JEPMS 002 BTA NI11547- -
	JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO DE SOACHA RAD: 2000 044- -
	JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO DE SOCHA RAD: 2000 324- -
	UNIDAD LOCAL DE FISCALIAS DEL COLEGIO CUND RAD: 0528 27- -

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	1	PRESOS A CARGO JEPMS	0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7
Folios	300	32					

2. DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

6

3. CLASE DE PROCESO

Contra la libertad individual y otras garantías	8010
---	------

4. OBSERVACIONES

Elaboración de Ofs. 898 al Director de la Cárcel de Sogamoso y 899 remitiendo el expediente al JP del Cto. de Soacha-Cundinamarca en 5 cuad, con 51-29-299-599 y 124 fls. Pasa a Alvaro para empacar y enviar (vavv)

----- O -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/10/2025, 11:41:28
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO	
26/06/13	Elaboración oficio remisorio de proceso	Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:26/06/2013, Oficio:2439 Enviado a: - 001 - EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD - DEL CIRCUITO - SOACHA (CUNDINAMARCA). Elaboración de Ofs. 898 al Director de la Cárcel de Sogamoso y 899 remitiendo el expediente al JP del Cto. de Soacha-Cundinamarca en 5 cuad, con 51-29-299-599 y 124 fls. Pasa a Alvaro para empacar y enviar (vavv)		1	1
11/11/03	Auto ordena remisión de oficios	CON OFICIO 5489 SE CONTESTÁ " DR. MARTINEZ SANCHEZ CONSEJO SECCIONAL.		1	
07/07/03	Envío Expediente por Competencia	Elaboración de Ofs. 898 al Director de la Cárcel de Sogamoso y 899 remitiendo el expediente al JP del Cto. de Soacha-Cundinamarca en 5 cuad, con 51-29-299-599 y 124 fls. Pasa a Alvaro para empacar y enviar (vavv)			
04/07/03	Auto traslada condenado y ordena remitir expediente	JUNIO 27-03 POR EL C.S.A. REMITIR EL EXPEDIENTE AL J PC DE SOACHA X COMPETENCIA EL DETENIDO A DISPOSICION EN LA CARCEL DE SOGAMOSO. PENDIENTE POR RESOLVER PRISION DOMICILIARIA.			
01/07/03	AL DESPACHO	CUBILLOS ROJAS GERMAN INGRESA OF 11296 DEL INPEC INFORMANDO TRASLADO INTERNO A CARCEL DE SOGAMOSO BOYACA.		5	
26/06/03	AL DESPACHO	CUBILLOS ROJAS GERMAN INGRESAN 2 MEMORIALES ADJUTANDO RECIBOS DE SERVICIOS GAS Y TELEFONO Y 2 REGISTROS CIVILES DE NACIMIENTO.		4	
13/06/03	AL DESPACHO	CUBILLOS ROJAS GERMAN INGRESA MEMORIAL DEFENSORA SOLICITANDO SE RESUELVA PETICION DE PRISION DOMICILIARIA.		2	
09/06/03	AL DESPACHO	CUBILLOS ROJAS GERMAN INGRESA MEMORIAL DEFENSORA SOLICITANDO PRISION DOMICILIARIA INGRESAN 17 FOLIOS.		1	
26/05/03	Auto avocando conocimiento	AVOCAR ,SE OFICIÁ" AL INPEC PARA QUE LO TRASLADE A UN CENTRO DE RECLUSIÁ"N.			
26/05/03	Auto avocando conocimiento	MAYO 23 DE 2003, AVOCAR SE OFICIÁ" AL INPEC PARA QUE LO TRASLADE A UN CENTRO DE RECLUSIÁ"N.			
16/05/03	AL DESPACHO	PARA AVOCAR EL CONOCIMIENTO			
15/05/03	Radicación y reparto	RADICACION Y REPARTO DEL PROCESO REALIZADAS EL Jueves, 15 de Mayo de 2003			

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

GERMAN - CUBILLOS ROJAS

No. IDENTIFICACION

[19171631 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.